

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 19 de mayo de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- En la edición regular del Diario Oficial “El Peruano” se publicó lo siguiente:
 - Resolución Administrativa N° 000148-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso reubicar, a partir del 1 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2021, al 2° Juzgado de Trabajo Transitorio de la Provincia y Corte Superior de Justicia de Sullana hacia la Corte Superior de Justicia de Lima, como 4° Juzgado de Trabajo Transitorio y; al Juzgado de Trabajo Transitorio de la Provincia de Talara de la Corte Superior de Justicia de Sullana hacia Corte Superior de Justicia de Ucayali, como Juzgado de Trabajo Transitorio de la Provincia de Coronel Portillo, para tramitar, con turno cerrado, los procesos laborales de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Asimismo, se dispusieron las siguientes medidas administrativas en las Cortes Superiores de Justicia de Lima, Sullana y Ucayali:

- Cerrar turno a partir del 15 de mayo de 2021, al 2° Juzgado de Trabajo Transitorio de la Provincia de Sullana y; al Juzgado de Trabajo Transitorio de la Provincia de Talara para el ingreso de expedientes bajo el alcance de la Ley N° 26636, Ley Procesal del Trabajo, y procesos contenciosos administrativos laborales y previsionales.
- Abrir turno, a partir del 15 de mayo de 2021, al 1° Juzgado de Trabajo Supraprovincial Transitorio de la Provincia de Sullana, para el ingreso de expedientes bajo el alcance de la Ley N° 26636 y procesos contenciosos administrativos laborales y previsionales procedentes de la Provincia de Talara.
- Ampliar, a partir del 15 de mayo de 2021, la competencia territorial del 1° Juzgado de Trabajo Transitorio de la Provincia y Corte Superior de Sullana para que tramite con turno abierto los procesos laborales bajo el alcance de la Ley N° 26636 y procesos contenciosos administrativos laborales y previsionales de la Provincia de Talara
- Que el 2° Juzgado de Trabajo Transitorio de la Provincia de Sullana así como el Juzgado de Trabajo Transitorio de la Provincia de Talara resuelvan antes del 31 de mayo de 2021, los expedientes que se encuentren expeditos para sentenciar al 15 de mayo de 2021, debiendo redistribuir al 1° Juzgado de Trabajo Supraprovincial Transitorio de Sullana de la misma provincia, la carga pendiente que tenga al 31 de mayo

INFORMATIVO JUDICIAL

de 2021; así como los expedientes que se encuentren en etapa de calificación y ejecución.

- Renombrar, a partir del 1 de junio de 2021, al 1° Juzgado de Trabajo Supraprovincial Transitorio de Sullana como Juzgado de Trabajo Supraprovincial Transitorio de Sullana.
- Resolución Administrativa N° 000153-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso la implementación del “Plan de Interoperabilidad entre el Poder Judicial y las Comisarias especializadas de familia de la Policía Nacional del Perú” en las Cortes Superiores de Justicia a nivel Nacional en atención a la Ley N° 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.